



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:					
PAGO DE INFRACCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL											
DESCRIPCIÓN:											
<p>DERIVADO DE LAS SANCIONES POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EN EL CONTENIDO DEL MISMO ESPECIFICA; A TRAVÉS DE DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO Y LA BAJA DE LA INFRACCIÓN, Y EN SU CASO LA ENTREGA DEL DOCUMENTO RETENIDO.</p> <p>SI EL CIUDADANO ES ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, LAS OFICIALES DE TRÁNSITO AUTORIZADAS LEVANTAN LA BOLETA CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE SER PROCEDENTE REALIZAN EL INVENTARIO DEL VEHÍCULO PARA SU TRASLADO AL CORRALÓN, EN TODO MOMENTO SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIUDADANO.</p> <p>UNA VEZ QUE EL INFRACTOR CUENTA CON SU BOLETA/TICKET DE INFRACCIÓN, EL CIUDADANO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA INFRACCIÓN, YA SEA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, PARA QUE SE GENERE LA LÍNEA DE CAPTURA PARA EL PAGO EN SUCURSAL BANCARIA O PAGO EN EFECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO; UNA VEZ QUE EL PAGO HA SIDO REALIZADO, EL CIUDADANO DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO PARA LAS BAJAS CORRESPONDIENTES.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.									
DOCUMENTO A OBTENER:		COMPROBANTE DE PAGO DE INFRACCIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		DE ACUERDO AL TIEMPO DE PAGO					
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB		N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CIUDADANO ES SUJETO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL									
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS											
BOLETA DE INFRACCIÓN		ORIGINAL SI		COPIA(S) N/A		ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
BOLETA DE INFRACCIÓN		ORIGINAL SI		COPIA(S) N/A		ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
BOLETA DE INFRACCIÓN		ORIGINAL SI		COPIA(S) N/A		ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		INMEDIATO SI SE REALIZA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, 10 MIN. SI SE ELABORA EN LAS OFICINAS Y 40 MIN. SI ACUDE A SUCURSAL BANCARIA.		TIEMPO DE RESPUESTA:		INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS					
COSTO:		\$ DE ACUERDO AL ARTÍCULO POR EL CUAL SE INFRACCIONÓ AL VEHÍCULO		DE ACUERDO AL VALOR DE LA UMA (96.22), SEGÚN LA INFRACCIÓN Y TIEMPO TRANSCURRIDO QUE SE ESPECIFICA EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		<p>SUCURSAL BANCARIA, (PAGO CON TARJETA Y EN EFECTIVO)</p> <p>CON EL ELEMENTO DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE LA TERMINAL ELECTRÓNICA (TARJETA DE DÉBITO Y CRÉDITO)</p> <p>OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (PAGO EN EFECTIVO).</p> <p>NOTA: SI EL PAGO SE REALIZA POR SUCURSAL BANCARIA, EL CIUDADANO TENDRÁ QUE ACUDIR A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES A DAR DE BAJA LA INFRACCIÓN, CON EL BAUCHER DEL PAGO CORRESPONDIENTE.</p>									
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<p>SE OTORGA DESCUENTO DEL 70% SI SE REALIZA EL PAGO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE SU EMISIÓN Y DEL 50% SI SE REALIZA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU IMPOSICIÓN. LAS MULTAS QUE NO SEAN PAGADAS EN EL PAZO INDICADO CAUSARÁN ACTUALIZACIÓN EN TÉRMINOS DEL ART. 30 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>EL TRÁMITE NO SE PUEDE REALIZAR SI EL CIUDADANO FUE INFRACCIONADO POR ALGUNA OTRA AUTORIDAD QUE NO SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE HUIXQUILUCAN, SI NO PRESENTA SU BOLETA DE INFRACCIÓN, O SI DESCONOCE EL NÚMERO DE PLACA DEL VEHICULO, EN CASO DE LIBERACION SI NO PRESENTA LA DOCUMENTACION COMPLETA.</p>									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				DIRECCIÓN DE VIALIDAD	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA	NO. INT. Y EXT.:	21	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82840463	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "EXCINEMAS"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	VENUSTIANO CARRANZA	NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82842230	510, 513	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "PIRULES"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82842230	510, 513	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL:					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿PUEDO GENERAR MI LÍNEA DE CAPTURA POR INTERNET?			
RESPUESTA:		NO, YA QUE SE DEBE ACUDIR A LAS OFICINAS A QUE EL PERSONAL CAPACITADO SEA EL QUE ELABORE LA LÍNEA DE CAPTURA			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PUEDO REALIZAR EL PAGO DE MI INFRACCIÓN, AUNQUE HAYA EXTRAVIADO MI BOLETA?			
RESPUESTA:		SI, EL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES CUENTA CON UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFRACCIONES EN EL QUE SE PUEDE VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDA CADA INFRACCIÓN REALIZADA.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUE TIPO DE POLICIA PUEDE LEVANTAR UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO?			
RESPUESTA:		POLICIAS FEMENINAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, CON TERMINAL ELECTRÓNICA			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. PAOLA MARTÍNEZ MONTOYA SECRETARIA TÉCNICA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">25 / 02 / 2022</p>
---	---	--